#### PUNTOS DE SUSCRICION.

ex-

lad el

en

tar

efe

ca as

lel n-

a -

10

En Zaragoza, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



#### PRECIO DE SUSCRICION.

#### VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de 10s 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.) Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas extricta responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente paía su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10.)

## SECCION TERCERA.

# COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

#### CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la Real órden de 22 de Marzo de 1850, la Comision Provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los Pueblos han suministrado al ejército durante el mes de Octubre último, en la forma siguiente:

01009 408 - . 52005 Pts. Cts.

La racion de pan..... 0'15 Idem de cebada..... 0'96

# Idem de paja 0'30 Litro de aceite 1'34 Idem de vino 0'20 Kilógramo de carbon 0'11 Idem de leña 0'04 Idem de carne 1'63

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1876.—El Vicepresidente, Félix Cantin.—El Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, José Sarmiento.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

Sesion pública del 28 de Enero de 1876.

#### PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Sástago y Luna.—Justificadas plenamente las excepciones propuestas por Leon Minguillon y Huarte, y Manuel Sanz Ordovás, de Sástago, Francisco Perez Violeta, José Pio Torralba y Leon Morlans, de Luna, acordó la Comision declararlos exceptuados del servicio de las armas.

Sástago.-Igualmente acordó la Comision de-

clarar soldado al mozo Joaquin Serrano Aparicio hasta que justifique la existencia de su hermano en el ejército.

Zaragoza.—Accediendo á lo solicitado por el Exemo. Sr. Capitan general de este distrito, acordó la Comision se expida certificado respecto á la declaración de soldados de Gelsa.

Cosuenda — A fin de que este pueblo entregue el número de mozos que le han correspondido, acordo la Comision se revisen los expedientes de los declarados exceptuados por el Ayuntamiento.

Zaragoza.—Remitido á informe de la Comision por el Sr. Gobernador el expediente de excepcion de Antonio Gracia, acordó la Comision se le manifieste que dicho mozo fué declarado soldado por el cupo de Zaragoza, conforme con el fallo del Ayuntamiento.

Manchones.—Debiendo cubrir cupo los mozos Vicente de Gracia Alejandre y Tomás Julian, acordó la Comision se ordene al Alcalde disponga la presentacion de aquellos para el dia 9 de Febrero próximo.

Cariñena.—De conformidad con lo expuesto por el Alcalde de esta ,villa acordó la Comision se reclame el mozo correspondiente á las décimas al pueblo de Paniza.

Sierra de Luna.—Habiendo trascurrido con exceso el tiempo hábil para la redencion, la cual solicita hoy Segundo Conde Berges, acordó la Comision no haber lugar.

Sabiñan.—Remitido á informe de la Comision un expediente promovido por Pascual García Ibañez, solicitando su pase á sedentarios, acordó la Comision se evacue en los términos que proceda y con arreglo á los antecedentes de su referencia.

Fabara.—Considerando improcedente el recurso entablado por Juan Antonio Domenec Millan sobre nulidad del sorteo, la Comision acordó se manifieste así al Excmo. Sr. Director general de infantería.

Belmonte.—Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de este pueblo, acordó la Comision se dé ingreso en la Caja á las certificaciones de existencia de algunos prisioneros carlistas de Cantavieja y de baja á los suplentes.

Olvés.—Visto el expediente sobre promocion de competencia al Juzgado de primera instancia de Ateca en un interdicto incoado por don Antonio Marco contra varios ganaderos de Olvés; acordó la Comision se informe al Sr. Gobernador puede desistir de la competencia entablada.

Zaragoza.—De conformidad con lo propuesto por la Comision de Beneficencia acordó la Provincial autorizar al Secretario de aquella para que recoja de D. Ceferino Soto las acciones de la pertenencia del Hospital provincial que en poder de este obraban.

El Frago.-Aceptadas en principio las ex-

cepciones propuestas por Andrés Tolosana y Demetrio Luna, acordó la Comision señalar su vista para el dia 9 de Febrero próximo.

Badules, Azuara y Aguaviva.—Resultando conformes las sustituciones de Blas Casamayor Anson, de Azuara, por Juan Izquierdo Ergay; Manuel Royo Herrera y Domingo Roman Lorente, de Badules, por Norberto Gracia Diloy é Inocencio Felipe Mir, y Antonio Vidal Martin, por Manuel Castejon Callen, del cupo de Aguaviva, acordó la Comision autorizarlas, prévia formalizacion de los requisitos necesarios.

### SECCION SEXTA.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 6.000 resles anuales y habitacion. Los que deseen obtenera dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía con la hoja autorizada de sus servicios, durante el termino de 15 dias, á contar desde la fecha.

Cariñena 5 de Noviembre de 1876.—Anselm

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla manifiesto por término de ocho dias, el repartormado para cubrir el encabezamiento de consmos y déficit que resulta del presupuesto del atual año económico, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que contra él hagan is

que se creyesen perjudicados.

La persona que quiera encargarse de la recaldación del mismo, se presentará dentro de diche término, para tratar con el Ayuntamiento sobi

las condiciones de la recaudacion.
Sastago 7 de Noviembre de 1876.—El Alcalda Antonio Tremps.—Por su mandado, Luis Saela Secretario.

Se halla vacante la Beneficencia de Medicina Cirujía de este pueblo, siendo su dotacion la de 50 pesetas cobradas del presupuesto, y adema 55 cahices de trigo que los vecinos darán al Profesor, siendo este de buen recibo y cobrado por emismo en las heras ó sea en la recoleccion, com la obligacion de que por su cuenta se han de hacer cuantas sangrías se ofrezcan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta l dia 30 de los corrientes.

Embid de Ariza 7 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, José Latorre.—P. A. D. M., Lorenzo Miguel.

## SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto cito, llamo J

emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que Josefa Mancholas y Cabañas, viuda de Alejandro Oliveros, dejó á su fallecimiento ocurrido en esta ciudad en veintidos de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, para que se presen-ten á deducirlo en el Juzgado de mi cargo dentro de veinte dias, pues que de no hacerlo se dará al expediente en que así lo tengo acordado, instado por Eusebio, Maria y Telesfora Oliveros, la tramitacion que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar; y se hace presente que hasta la fecha, sin embargo de haberse hecho los primeros llamamientos, no se han presentado á ser parte en los autos otras personas.

Dado en Zaragoza á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Luis de Marlés.

-D. S. O., Liborio Lorbés.

y De.

r su

con-

r An-Ma-

ente,

ocen-

r Ma-

Viva,

nali-

ional

del rea-

nerla

n la

tér-

elm

lade

arti

lmi-103

lde,

102,

sta

el

y

#### JUZGADOS MILITARES.

D. Agustin Cremades Allegue, Capitan graduado, Teniente del batallon Cazadores de Barcelona, núm. 3 y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la plaza de Manresa el soldado de la sétima compañía de este batallon, Francisco Menent Menent, natural de Lechi, provincia de Castellon, á quien estoy sumariando

por el delito de desercion.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales de Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al mencionado soldado, señalándole para su presentacion el cuartel de Hernan Cortés de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion de este edicto, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 25 de Octubre de 1876.—Agustin

Cremades Allegue.

D. Felipe Gonzalez y Ortiz, Teniente Coronel, Comandante, Fiscal de la Capitania general de

Por este tercer edicto y término de diez dias, que deben contarse desde su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo á los cabecillas carlistas. tas D. Pascual Gamundi, natural de Maella, á Joaquin Pallés (a) Marina, del mismo pueblo, y á Pascual Navarro, Oficial carlista, natural de Albarracin, quienes se presentarán en esta Fiscalía, sita en la calle del Coso, núm. 132 duplicado, entresuelo, á prestar la declaración en causa criminal minal que se les sigue por saqueo de la casa de D. Francisco Perez Gutierrez, vecino de Caspe, que tuvo lugar el 25 de Agosto del año 1874; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perinicio que la contra lugar.

perjuicio que haya lugar.
Acordada su prision, en nombre de S. M. el
Rey (Q. D. G.) suplico á las Autoridades civiles y
militares. militares procuren su captura y remision á esta capital por convenir así á la recta administracion de instinction

de justicia.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1876.—Felipe J. Gonzalez.

D. Manuel García y Garcés, Capitan graduado de la 8.ª compañía del segundo batallon del regimiento infantería de Galicia, núm, 19, y Fiscal del mismo.

Habiendo desaparecido del Hospital de Sangre de la villa de Castro-Urdiales en los dias 25 al 29 de Febrero del año 1874, donde se hallaba curándose de sus heridas recibidas en la accion del monte Montaño, el soldado de la 4.ª compañía de este segundo batallon Vicente Murte Bosquet, natural de Carlets, provincia de Valencia, á quien le sigo sumaria como desertor: y usando de la jurisdiccion que las Reales Ordenanzas conceden á los Oficiales del Ejército, por este tercer edicto cito, llamo y emplazo á dicho Vicente Murte Bosquet, señalándole la guardia de Prevencion de este regimiento en este punto, y en su defecto podrá verificar su presentacion á las Autoridades civiles ó militares del punto donde se halle, para presentarse á dar su descargo en el término de diez dias, contando desde la fecha, y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Fijese y publiquese este edicto para que llegue à noticia de todos.

Caspe 29 de Octubre de 1876. — Manuel García. -De orden, el Escribano, Manuel Navarro.

D. Aquilino Martinez y Fernandez, Comandante graduado, Capitan del batallon Reserva de Teruel, núm. 49, y Fiscal nombrado por sus Jefes.

Ignorándose el paradero del Alférez de este batallon D. Juan Barcelona y Granged, natural de Zaragoza, á quien estoy sumariando por el delito de desaparicion, el cual se ausentó de Zaragoza, dejando de justificar su asistencia desde el mes de Agoto próximo pasado, sin dar lugar á que fuese resuelta una instancia que en solicitud de su licencia absoluta promovió á S. M. en el mes de Mayo último.

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado Oficial, señalándole el Gobierno militar de esta plaza donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Teruel 26 de Octubre de 1876.—Aquilino Mar-Zaragoza 2, de Novienbre de 18

# DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Estado expresivo del número de sesiones celebradas por la Diputación provincial desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Octubre último; nombres de los señores Diputados componentes la Corporación, y número de sesiones á que cada uno asistió y en qué excusó su asistencia.

Sesiones celebra- das.	NOMBRES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	SESIONES á que cada uno asistió.	DIAS en que excu- saron su asis- tencia.	OBSERVACIONES.
al eb o	D. Joaquin de la Figuera	4	>>	D. S. O. Liberio Lorbes:
otsibe	Victoriano Felez	ī	>	,
-eo8	Eduardo Naval	10	>	daming box of present the second
dion de	- Juan Clemente Cavero	10	1	»
defecto	Mariano Melús	10	»	»
aebabin	German Royo	10	>>	Subject State of the state of t
ence e	Alfredo Ojeda	3	1	omain tob 18 ob v 8 min
so ones	Tomás Gil	1	2	»
-mos-on	Bonifacio Alvira	12	»	N SI
ia causa	Carmelo Perez Petinto	8	2	»
	José Millan	5	2	» »
empette	Ramon Barberán	4	1	»
	Joaquin Delgado	7	»	»
EISTEY.	Genaro Casas	12	»	»c
	Miguel Hipólito de Val	- 11	>>	»
	Felipe García Serrano	»	2	»
	Lamberto de Juan	5	1	» »
olusim:	Luis Serón	1	>>	) Alf- Myllin ( ) Alf- Myllin
-ol sb	Francisco Lasierra	11	10 10 1000	Electrication of mass statement
aciet an	Joaquin Ribó	1	1	a ob v coto be at a sale composite
4	Julio Aisa	10	» 1	diminus se al oh " Latre on minut
12(	Victoriano Castillo	9	1	» mi en rebelaue
BIULDU	Manuel Paracuellos Lúcas García	5	187	Lingroza 25 "Le Octubro de
-sh is m	José Barberán	12	) )	anades Allegue.
Zarago	Lucio Lacosta	3	1	,,
e el mes	Joaquin Zapater	2	,,	"
ue fue-	Gregorio Melús	ĩ	» »	efflips dooza « z y Ortiz, Lenu
ria Ah	Benito Monguilan	>>	»	Distinction of California
b sen	Agustin Iso	11	1	»
ID GOL	Fernando Lopez Roda	11	» »	100 101 et al 10
September 1	Pedro Olleta	3	1	»
81 11909	Manuel Grima	11	>>	»
ales de	Ignacio Garchitorena	>>	»	»- 1 0110 to
emplaze	Fernando Veraton Lopoz	»	3	»
lobinelsi	Domingo Calvo	»	»	»
er debere	Santiago Penén	12	»	orailean lated "orange Maria M
	Mariano Perez Baerla	10	»	» »
	Total Castellano	2	2	min cach i se presentaran min cach i selec » class si u selec » class si u selected
	Francisco Pena	10	»	ope se le « signe per saque
011 011 0	Martin Villar	11	o al 10 o	Planeisco. Poles Gutterrez, v
esenten	Celedonio Barrieta	10	Offic Notes	
	Félix Cantin	11	80 10 0 9	office which are sold and the little
ing Mar-	Cárlos Rocatallada	10	»	nicio que haya lugar.

Zaragoza 2 de Noviembre de 1876.—El Vicepresidente, Bonifacio Alvira.—El Secretario, Francisco Bellostas.